



Exp.: A/SUM-024484/2024

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE LAVANDERIA INDUSTRIAL PARA VARIOS CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCION SOCIAL (2 LOTES)."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, resulta necesario determinar cuál es su justificación, así como la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

1. Justificación del contrato.

El objeto de este contrato es el suministro de equipamiento de maquinaria industrial de lavandería para varios centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social.

Este suministro tiene su origen en el Plan anual de compras, que es uno de los principales instrumentos de gestión para la mejora del equipamiento de los distintos centros adscritos a la AMAS. El Plan anual permite establecer las necesidades programables de suministro de productos, imprescindibles para el buen funcionamiento de los servicios prestados e instrumentar las actuaciones a ejecutar de forma coordinada con los centros, así como formalizar la presentación de objetivos de compras.

El objeto de esta licitación se obtiene del análisis de las peticiones de los centros, que se clasifican por prioridad y en atención a si son nuevas dotaciones o de reposición de material obsoleto que debe ser repuesto.

Este contrato recoge todas las necesidades de maquinaria industrial de lavandería de los centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social incluidas en la prioridad uno y dos establecidas en el plan anual de compras.

Por todo lo anterior, se tramita esta licitación, con el fin de habilitar de medios adecuados para mejorar la atención a nuestros residentes y dotar de herramientas de trabajo mejores a nuestros profesionales.



2. Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

La presente contratación comprende el suministro del equipamiento, su transporte e instalación, así como la retirada de los bienes que sean sustituidos.

La extensión abarca las necesidades de todos los centros de la Agencia Madrileña de Atención Social, que solicitan a través del plan anual de compras para el 2024.

Los bienes concretos que son objeto del suministro están definidos y delimitados en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas.

Con esta adquisición se va a abastecer a los centros pertenecientes a la Agencia Madrileña Atención Social recogidos en el anexo II del pliego de prescripciones técnicas, por ser los centros que necesitan este suministro, en las direcciones en que éstos se ubican y que también figuran en dicho anexo.

En Madrid, a la fecha de la firma

LA SUBDIRECTORA GENERAL CENTROS Y PROGRAMAS

